



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-381-ESPE-a-1

Cnrl. E.M.C. Henry Omar Cruz Carrillo, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que, el artículo 242 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, determina: *"Actividades de gestión educativa. - Las actividades de gestión educativa son: (...) d) Dirigir y/o coordinar carreras o programas (...)"*;

Que el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 50, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: *"Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado"*;

Que el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *"(...) Actividades del personal académico. El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia,*

investigación y vinculación con la sociedad. En función de las necesidades institucionales, el personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa u otras actividades administrativas. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: b. Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación de la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional (...);

Que con Resolución CCFFAA-JCC-002-2026 de 11 de septiembre de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL EMC Henry Omar Cruz Carrillo como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"(...);*

Que mediante Memorando Nro. CCFFAA-JCC-2026-004-M, de 11 de septiembre de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dispuso al Rector Subrogante de ese entonces, la entrega de funciones al señor CRNL EMC Henry Omar Cruz Carrillo hasta el martes 15 de septiembre de 2026;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2025-071-ESPE-a-1 de 21 de abril de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(...) Art. 1.- Designar a partir del 23 de abril de 2025, al Ing. Carlos Andrés Navas Gárdenas, PhD., como Coordinador del Área de Conocimiento de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga (...);*

Que mediante Memorando Nro. ESPE-SL-THUM-2026-1465-M de 25 de agosto de 2026, el Especialista de Talento Humano, Sede Latacunga verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga;

Que a través de Informe Nro. ESPE-SL-DCEM-2026 276 de 27 de agosto de 2026, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, previa exposición de motivos concluye: *"(...) 1. Se solicita la emisión de la Orden de Rectorado para Coordinador(a) de Área de Conocimiento de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga para el Ing. Jonathan Javier Sayavedra Delgado, Mgtr., docente titular; esto permitirá mejorar los resultados de la gestión de los docentes titulares y aumentar la eficiencia en todos los procesos académicos. 2. La designación con Orden de Rectorado para el señor Ing. Jonathan Javier Sayavedra Delgado, Mgtr., no afecta a la carga horaria del semestre en curso. 3. Se han asignado dos docentes ocasionales en la terna, dado que los docentes titulares ya desempeñan funciones específicas, lo que contribuirá a optimizar las actividades de gestión académica. En particular, el Ing. Castro Clavijo Juan Trajano ejerce la función de Coordinador del Área de Conocimiento en Sistemas Automotrices, debido a que esta área cuenta con el mayor número de NRCs en comparación con las demás áreas de conocimiento. 4. La mayoría de los docentes titulares cuentan con una o más funciones designadas mediante orden de Rectorado o memorando de designación. El Ing. Zambrano León Víctor Danilo y el Ing. Bonilla Jiménez William Moisés registran una única función, correspondiente a la Dirección de Departamento y a la Dirección de Carrera, respectivamente. Por su parte, el Ing. Castro Clavijo Juan Trajano y el Ing. Salazar Corrales Marcelo Fabián desempeñan también una sola función, en calidad de Coordinadores de las áreas de conocimiento de Sistemas Automotrices y Energía y Termofluidos, respectivamente. Estas áreas concentran la mayor cantidad de asignaturas del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica. El Ing. Singaña Amaguaña Marco Adolfo cuenta con una función asignada como coordinador de planificación, evaluación y seguimiento (acreditación) del departamento, la cual demanda alto nivel de responsabilidad y dedicación permanente. Finalmente, el Ing. Erazo Laverde Washington Germán registra una única función, considerando que el Laboratorio de Mecánica de Patio es uno de los más utilizados; adicionalmente, en el período académico 202650 atiende a estudiantes como MIC-PI Profesionalizante. 5. Derogar la Orden de Rectorado 2025-071-ESPE-a-1, sobre la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Petroquímica (...)"*. A su vez recomienda: *"(...) 1. El señor Director de la Sede, proponga al señor Rector la terna de candidatas para la designación Coordinador(a) de Área de Conocimiento de Petroquímica como se recomienda en el presente documento para que se emita la Orden de Rectorado. 2. Se sugiere se asigne al primero de la terna para la designación de la función mediante Orden de Rectorado como Coordinador de Área de Conocimiento de Petroquímica (...);*

Que con Memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2026-2657-M de 03 de septiembre de 2026, el Director de la Sede Latacunga, en relación a la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: *"(...) se digne tomar conocimiento, y disponer a quien corresponda realice el análisis respectivo y se digne gestionar ante la máxima autoridad la designación concerniente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 50, literal 1) del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado (...);*

Que mediante Memorando Nro. ESPE-VDC-2026-3665-M de 15 de septiembre de 2026, el Vicerrector de Docencia, Encargado en relación a la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: *"(...) se digne autorizar y disponer el trámite correspondiente, a fin de alcanzar de la máxima Autoridad, la designación mediante Orden de Rectorado del coordinador del área de conocimiento en mención; para lo cual se remite la documentación habilitante correspondiente (...);*

Que a través de Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-2678-M de 17 de septiembre de 2026, en relación al trámite para la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga; solicita

al infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Ing. Jonathan Javier Sayavedra Delgado, Mgtr.;

Que con fecha 30 de septiembre de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-2678-M; se dio la disposición a la Secretaría General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Jonathan Javier Sayavedra Delgado, Mgtr., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador del Área de Conocimiento de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **08 de octubre de 2026**, al Ing. Jonathan Javier Sayavedra Delgado, Mgtr., como Coordinador del Área de Conocimiento de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga.
- Artículo 2.- En armonía con el artículo precedente, se deroga la Orden de Rectorado 2025-071-ESPE-a-I de 21 de abril de 2025; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Expresar el agradecimiento institucional al Ing. Carlos Andrés Navas Cárdenas, PhD. por los servicios prestados y la gestión desarrollada durante el ejercicio de sus funciones como Coordinador del Área de Conocimiento de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE.
- Artículo 4.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga; Coordinador del Área de Conocimiento de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga (entrante y saliente); Director de Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Director de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, al 06 día del mes de octubre de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY OMAR CRUZ CARRILLO

Henry Omar Cruz Carrillo
Coronel E.M.C. Ph.D.

Elaborado por:



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARIA AUGUSTA DE LA TORRE PHUMA

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Revisado por:



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA BERENICE VALDOSPINOS CASTRO

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaría General